Convocatoria Número: OPDSQ/002/LPL/SCC/2025
Fecha Publicación: 21 de marzo de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
OPDSQ/002/LPL/SCC/2025

El Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Sierra de Quila **"OPD SIERRA DE QUILA"**, de conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en cumplimiento en los artículos 1 fracción IV, 4, art. 47 numeral 1, art. 52, art. 55 fracción II, artículos: 56, 59, 60,72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como artículos 7 de su Reglamento emite la presente:

LICITACIÓN

A los interesados en participar en la presente Licitación Pública Local no. **OPDSQ/002/LPL/SCC/2025** para la "**Servicios de asesoría contable y fiscal para el OPD Sierra de Quila".**

La cual es realizada con recursos del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante convenio No. **SEMADET/DGJ/DGRN/017/2025** firmado el **19 de marzo de 2025** con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) la Secretaría de la Hacienda Pública y el OPD Sierra de Quila.

El OPD Sierra de Quila es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos Municipales de Ameca, Atengo, Cocula, San Martín de Hidalgo, Tecolotlán y Tenamaxtlán, todos en el Estado de Jalisco.

Todos aquellos licitantes que participen en la presente convocatoria lo harán de acuerdo a las bases que más adelante se detallaran, razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU PROPUESTA, YA QUE, EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

DATOS GENERALES

Convocante	OPD Sierra de Quila.
Comité	Comité de Adquisiciones del OPD Sierra de Quila
Padrón	Registro y expediente oficial, en el cual están dados de alta los proveedores del OPD Sierra de Quila.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
CALENDARIO	
Tipo de Licitación	Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
Número de Licitación	OPDSQ/002/LPL/SCC/2025
Idioma	Español
Ejercicio Fiscal	2025
Fecha de Publicación	21 de marzo de 2025
Solicitud de aclaraciones	El licitante podrá realizar las preguntas que considere necesarias a la Unidad CONVOCANTE hasta las 14:00 horas del día 27 de marzo de 2025, tal como se indica en el punto 3 de las Bases. Las respuestas a las preguntas realizadas. Serán contestadas, en la fecha y hora que se enuncia en el siguiente punto.
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2025 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de abril de 2025 a las 10:00 horas.
Fallo	02 de abril de 2025 a las 10:00 horas.
Adjudicación del fallo	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la Presentación y apertura de proposiciones. (Art.69 LCGECEJM).
Firma de contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Notificación de ganador del fallo.

BASES

1. ANTECEDENTES.

El OPD Sierra de Quila es un organismo público descentralizado creado con el objetivo de lograr el manejo forestal sustentable en la región conocida como "Sierra de Quila", este a través de acciones y procedimientos que tiene por objeto la ordenación, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos y servicios ambientales de un ecosistema forestal, considerando los principios ecológicos respetando la integridad funcional e interdependencia de los recursos y sin que disminuya o ponga en riesgo la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en la "Sierra de Quila", la cual se localiza en el territorio de "LOS MUNICIPIOS".

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la presente licitación pública es la **"Servicios de asesoría contable y fiscal para el OPD Sierra de Quila".** La descripción de los bienes o servicios requeridos, se detallan en el **Anexo 1**, por lo que los licitantes, en su proposición, deberán respetar la totalidad de las especificaciones y características de los trabajos que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adquisición del servicio.

3. JUNTA DE ACLARACIÓN.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones en el formato libre al correo electrónico opdsierradequila@gmail.com, el escrito deberá ir dirigido a la Encargada de la Unidad de Compras del OPD Sierra de Quila y deberá contener por lo menos:

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la CONVOCANTE no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

El no enviar sus preguntas al correo electrónico anteriormente citado, antes de la fecha establecida, implicará que no sean consideradas en la junta de aclaraciones, pero si puede el interesado en licitar omitir este paso sino hubiere cuestionamientos y seguir participando en el resto del proceso.

Los participantes podrán obtener el Acta de Aclaraciones en la página electrónica www.sierradequila.mx o en el domicilio de la CONVOCANTE, mencionado en el párrafo anterior.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

4. ALTA DE PROVEEDOR.

Para cubrir este requisito, el licitante deberá presentar el **Anexo 2,** el cual se incluirá en el sobre de su proposición, los documentos:

1. Constancia de Situación Fiscal

2. Caratula de estado de cuenta bancario donde se pueda validar cuenta bancaria, institución bancaria, nombre o razón social y RFC.

*** 3. En caso de Personas Morales, además deberá incluir:**
- Acta Constitutiva de la persona moral.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal
- Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.

5. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los participantes podrán ingresar su propuesta y documentación completa dirigida a la o el Encargado de la Unidad de Compras del OPD Sierra de Quila, por cualquiera de los siguientes medios:

1) Vía electrónica: opdsierradequila@gmail.com
2) Paquetería o correo postal con dirección ubicada en la calle: Portal Hidalgo No. 36 A, colonia Centro, en Tecolotlán, Jalisco. CP 48540.
3) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, en la oficina de la Dirección del OPD Sierra de Quila en el domicilio citado en el punto anterior.

O bien el día en que se lleve a cabo la presentación y apertura de proposiciones, siempre y cuando se ingrese antes del inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Para la entrega de documentos en físico o correo postal, como ya se mencionó, deberá ser en sobre cerrado, que contengan la proposición técnica y económica, así como su documentación requerida, identificados con el nombre de la persona física o jurídica. En el caso de la entrega de documentos vía electrónica, deberá ser en archivo electrónico identificado con el número de licitación y en la que participa y provenir del correo electrónico del licitante.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

De presentarse solo una propuesta la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante el sobre que contenga las propuestas sin apertura de dicho sobre, dejándose asentado en acta de la apertura de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura y será emitida un Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en donde se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de las propuestas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

No será motivo de descalificación el que un participante no asista o se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición y documentación completa. Una vez

iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas, ni se recibirán participantes ni documentación alguna.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.
El sobre o archivo electrónico, deberá contener los siguientes documentos indispensables:

1. Escrito libre tipo cotización de sostenimiento de su proposición de acuerdo al **Anexo 1** de la presente convocatoria.
    a. La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido desglosando concepto, precio unitario e importe total, el impuesto al valor agregado (IVA). Así mismo se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.
    b. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
    c. Si fuera el caso, indicar el tiempo de ejecución de los trabajos en días hábiles de manera numérica (por ejemplo 6 días, 9 días, etc.).
    d. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o el servicio.
    e. Vigencia de su cotización: mínimo 30 días.

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que se soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados.

El criterio especifico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación es de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a quien presente el precio más bajo y ofrezca en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las mejores condiciones de calidad, servicio, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tomando además los criterios de preferencia, establecidos en el artículo 49 de la LEY.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DELICITACIÓN DESIERTA:

Será motivo de desechamiento de una propuesta:

1. Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la LEY. Cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquiera requisito de la convocatoria;

2. Cuando no cumpla los requisitos señalados en la convocatoria;
3. Cuando no se presenten al menos 2 propuestas solventes, se declarará DESIERTA la licitación;
4. Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.
5. Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
6. Se procederá a declarar DESIERTA la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables o causen un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.
7. Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se extingue la necesidad de compra o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

9. FALLO

El CONVOCANTE emitirá un fallo dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta de fallo estará disponible en el domicilio de la CONVOCANTE y en la página: www.sierradequila.mx

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

a) La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2025.
b) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el director general y la o el encargado de la Unidad de Compras del Organismo conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

A T E N T A M E N T E
"Año de la Mujer Indígena"

Ing. Marduck Cruz Bustamante
Director General del OPD Sierra de Quila

C.c.p. Junta de Gobierno del OPD Sierra de Quila
C.c.p. Comité de Adquisiciones
Archivo CAF

ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OPDSQ/002/LPL/SCC/2025
OPD SIERRA DE QUILA

La adjudicación para la presenta licitación se proporcionarán de acuerdo con las siguientes especificaciones y características:

PARTIDA 1	
CONCEPTO	**CANTIDAD**
Servicios de asesoría contable y fiscal para el OPD Sierra de Quila del año fiscal 2025 consistente en apoyo para integrar cuenta pública, reporte semestral y anual, estados financieros mensuales, lineamientos y documentos para CONAC, brindar soporte a las observaciones de los órganos fiscales ASEJ y SHP y correcta captura en el sistema SAACG.NET.	**12 meses**

LUGAR Y FECHA:
NOMBRE COMERCIAL:

RÁZON SOCIAL:
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO
Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO 02
ALTA DE PROVEEDOR

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Los datos que aquí usted revele son totalmente confidenciales, su único fin es conocer la información correcta para dar ingreso a su empresa como cliente en nuestro padrón de proveedores. Dicha información queda en resguardo.

Fecha de Elaboracion:	

Datos Generales del Proveedor:	
Razon Social:	
R.F.C	
Calle:	
Numero Exterior:	
Numero Interior:	
Colonia:	
Codigo Postal:	
Municipio:	
Ciudad:	
Estado:	
Telefono:	
Correo electronico de contacto:	
Correo electronico para enviar facturas:	

Persona responsable de las Ventas:	
Nombre:	
Puesto exacto:	
Correo electrónico:	
Telefono:	

Anexar.

- Constancia de Situación Fiscal o Cedula Fiscal.
- Caratula de Estado de Cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal.